

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

1242 *Resolución de 16 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en relación con la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y la Resolución de 7 de noviembre de 2024 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relación con las Cortes (BOE del 15 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado. Dicha relación se expondrá al público en la Abogacía General del Estado (calle Ayala, 5), en la página web del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<http://www.justicia.es>) y en el Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar como anexo de la presente resolución, la relación provisional de excluidos del proceso a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las listas de personas aspirantes admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

La subsanación de la solicitud deberá realizarse *on line* a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>).

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Cuarto.

De conformidad con el apartado 2.2 de la Resolución de 7 de noviembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado: «La duración prevista para el proceso selectivo es de nueve meses. El primer ejercicio del proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se iniciará el 4 de marzo de 2025. Se estima que el primer ejercicio se celebrará durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2025; el segundo ejercicio se celebrará durante los meses de septiembre y octubre; y los ejercicios tercero, cuarto y quinto, en los meses de octubre y noviembre. No obstante, esta estimación podrá sufrir variaciones en función del tiempo empleado en el desarrollo de cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso la duración del proceso selectivo exceda de doce meses». En virtud de dicho apartado y siguiendo las directrices del punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2015 se informa que el primer ejercicio dará comienzo el día 4 de marzo, a las 16:00 horas, y se prolongará durante los meses previstos en la base 2.2 de la Resolución de 7 de noviembre de 2024. Tendrá lugar en la Abogacía General del Estado, sita en la calle Ayala, 5, Madrid. El llamamiento de los opositores dará comienzo en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Madrid, 16 de enero de 2025.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Abogado General del Estado, David Segundo Vilas Álvarez.

ANEXO

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado (Resolución de 7 de noviembre de 2024, BOE del 15 de noviembre)

Relación provisional de aspirantes excluidos

	NIF	Apellidos y nombre	Motivo exclusión
1	****6497C	BORRELL ARGUDO, MARIA DE LOS DESAMPARADOS.	No indica idioma obligatorio.
2	****9563D	CAMPOS RAMIREZ, EVA MARIA.	No indica idioma obligatorio.
3	****4099F	CAMPOY ALCARAZ, ANTONIA ISABEL.	No indica idioma obligatorio.
4	****4393V	ESCOBAR VÁZQUEZ, JUAN LUIS.	No indica idioma obligatorio.
5	****9629Q	GARCIA ESPINOSA, FIDEL.	No indica idioma obligatorio.
6	****8122Q	GOMEZ DE AVILA MARTIN, NOELIA.	No indica idioma obligatorio.
7	****6715J	GUTIERREZ ALVEAR, BEATRIZ MARIA.	No indica idioma obligatorio.
8	****8952Y	GUZMAN, JENNIFER ALEXANDRA.	Falta acreditación documental de haber realizado ante el Registro Civil las actuaciones pertinentes para el otorgamiento de la nacionalidad española. No reúne la condición de demandante de empleo.

	NIF	Apellidos y nombre	Motivo exclusión
9	****2058G	HERMOSA GONZALEZ, PEDRO.	No indica idioma obligatorio. Falta documentación acreditativa de la situación de discapacidad.
10	****1497C	HERNAIZ SOTO, GEMA CRISTINA.	No indica idioma obligatorio.
11	****2643Q	LOPEZ ABRIL, RAFAEL.	No indica idioma obligatorio.
12	****0485K	LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRA.	No indica idioma obligatorio. El solicitante ha seleccionado familia numerosa especial pero dispone de título familia numerosa general.
13	****6675M	MARIN MARTIN, VICTOR MANUEL.	No indica idioma obligatorio.
14	****5147W	MARTIN PALACIN ANDUEZA, LAURA.	No dispone o no acredita título de familia numerosa general vigente.
15	****9577P	MOLINA SANTOS, NURIA.	No indica idioma obligatorio.
16	****9744V	MONTOYA, ELCY MILENA.	No dispone de nacionalidad española. No indica idioma obligatorio.
17	****1915C	MOURELLE MARTINEZ, JAIME.	No indica idioma obligatorio.
18	****2031L	OTERO ARENZANA, GABRIELA.	El formato del título de familia numerosa no es correcto.
19	****0845C	PARDO CHASTANG, BELEN.	No indica idioma obligatorio.
20	****7640Q	PEREZ CAMARA, JUAN DIEGO.	No indica idioma obligatorio.
21	****8486E	PEREZ BERGON, LORENA.	No indica idioma obligatorio.
22	****5152V	PEREZ DE SILES DORADO, ZAHIRA.	No indica idioma obligatorio.
23	****6218X	REVUELTA MINGUEZ, PABLO.	No indica idioma obligatorio.
24	****1941H	RODRIGUEZ MARTIN, SARA.	No indica idioma obligatorio.
25	****2938R	ROJO FALCON, PATRICIA.	No indica idioma obligatorio.
26	****4999K	ROLLON RODRIGUEZ, MONSERRAT.	No indica idioma obligatorio.
27	****1042Y	ROMAR TRILLO, ADRIAN.	No indica idioma obligatorio. Falta documentación acreditativa de la situación de discapacidad.
28	****6178B	RUIZ RUIZ, LUIS DANIEL.	No reúne la condición de demandante de empleo.
29	****9840S	RUIZ DEL PORTAL GANCEDO, JAVIER.	Título de familia numerosa caducado.
30	****4504J	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	No reúne la condición de demandante de empleo.
31	****3821L	SAENZ FRANCO, GABRIEL.	No indica idioma obligatorio.
32	****6098C	SAINZ GONZALEZ, FRANCISCO.	No indica idioma obligatorio.
33	****4978D	SANCHEZ HERRADON, VIRGINIA.	No indica idioma obligatorio.
34	****9414R	SANTOS TELLO, CHANTAL.	No indica idioma obligatorio.
35	****1078J	SEVER JIMENEZ-ALFARO, DANIEL.	No indica idioma obligatorio.